

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:110-02-0201	VERSION: 2013	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	OFICINA JURIDICA	

ACTA DE SANCIÓN

Se sanciona el **ACUERDO MUNICIPAL No. 001 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021"**.

Por considerarse que su contenido se ajusta a la Constitución Política y las Leyes colombianas.

Fecha: a los 25 días del mes de Enero de 2021.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Uribe, Departamento de la Guajira, a los 25 días del mes de Enero de 2021.



BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR
Alcalde Municipal de Uribe



Calle 12 No. 8 – 61
contactenos@uribia-laguajira.gov.co
alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
despacho@uribia-laguajira.gov.co
<http://www.uribia-laguajira.gov.co/>



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA	
	<u>ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021</u> "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".	

EL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 313, de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Qué para la Administración Municipal de Uribí, La Guajira, es indispensable tener la certeza de contar con plenas facultades legales para desarrollar sus competencias constitucionales, haciéndose necesario recibir autorización para celebrar los contratos y convenios pertinentes, para que el andamiaje institucional no se vea afectado, sea posible cumplir con las metas del Programa de Gobierno Municipal y se facilite la Planeación, con certeza de los proyectos, programas y obras de beneficio a la comunidad.

Que, por múltiples razones, nuestro municipio no tiene la capacidad financiera para sufragar de manera individual las innumerables necesidades de nuestros habitantes, por lo tanto, se requiere la suscripción de Convenios y Contratos, donde requerimos el apoyo de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

Que, por tales razones, corresponde al Honorable Concejo Municipal, autorizar al Alcalde del Municipio de Uribí, La Guajira, para que celebre y suscriba contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

Que, a partir del Uno (1) de enero de 2021, inició la Vigencia Fiscal correspondiente, de la Administración Municipal, la cual requiere contar con el apoyo de esta Honorable Corporación, como Coadministradora de esta Entidad Territorial.

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA	
	<u>ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021</u> "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".	

Que se hace necesario revestir al Señor Alcalde Municipal de estas facultades, en aras de dar continuidad a las distintas acciones que se enmarcaran en el Programa de Gobierno **"Unidos por la Transformación de Uribí"**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Facúltase al Señor Alcalde Municipal de Uribí, La Guajira, para que celebre y suscriba contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas de Carácter público o privado de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

ARTÍCULO 2: Las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo, irán hasta el día **Treintauno (31) de diciembre de 2021**, término contado a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las normas similares que le sean contrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, le otorga la atribución a las Corporaciones Públicas, para autorizar todo lo relacionado con la contratación a los alcaldes municipales. De esta reglamentación, nace a la vida institucional local, la facultad para que el ejecutivo pueda celebrar contratos y convenios de Cooperación y Cofinanciación en la órbita

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA

	<p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA </p> <p> <u>ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021</u> "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021". </p>	
---	--	---

Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal, como una herramienta encaminada para que la Administración pueda ejecutar con eficiencia, los Proyectos de su Plan de Desarrollo, de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas de la población en general, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del Interés Público.

Que es primordial, que el Señor Alcalde Municipal, cuente con esta autorización, puesto que redundará en la gestión pública para jalonar los recursos que coadyuvarán a cumplir las funciones del Estado, en las diferentes instancias Gubernamentales y no Gubernamentales, los cuales deben hacer prevalecer la función administrativa al servicio de los intereses generales, desarrollando los principios de Igualdad, Eficacia, Economía, Imparcialidad, Celeridad y Publicidad, que deben prevalecer en la actividad gubernamental.

Que se hace de imperiosa necesidad, contar con las facultades que otorga esta Corporación Pública, para suscribir contratos y convenios con las diferentes entidades y organismos en los órdenes citados, de tal manera que no haya tropiezo en cada uno de los procesos que se emprendan, además, del sagrado deber de cumplir fielmente con las obligaciones que impone el cargo y cumplir cabalmente con el Programa de Gobierno para la Vigencia 2020-2023, denominado **"Unidos por la Transformación de Uribe"**.

Que el día Uno (1) de enero de 2021, inició la Vigencia Fiscal de esta Administración Municipal, y conforme a lo expresado por el Señor Alcalde, se requiere contar con el apoyo de esta Honorable Corporación Edilicia, como Coadministradora de esta Entidad Territorial.

Así las cosas, Honorables Concejales, solicito a Ustedes, que previa valoración de las consideraciones de hecho y de derecho pertinentes, se sirvan emitir aprobación de estas facultades, para que se vea reflejado el progreso en nuestro Municipio, obteniendo mayor disposición y decisión administrativa, de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas de la población en general, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del Interés Público.

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
 secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA

	<p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA </p>	
	<p> <u>ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021</u> "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021". </p>	

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Uribe, a los catorce (14) días del mes de enero de dos Mil Veintiuno (2021).

PEDRO LUIS COTES B.
PEDRO LUIS COTES BERNIER
 Presidente

Rudécindo González H.
RUDECINDO GONZALEZ HERNANDEZ
 Primer Vicepresidente

Hubert Paz Palacio
HUBERTH PAZ PALACIO
 Segundo Vicepresidente

Omar Vanegas L.
OMAR VANEGAS LOPEZ
 Secretario General

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
 secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA

	<p> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA </p>	
	<p> ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021". </p>	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo Municipal N° 001 de 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

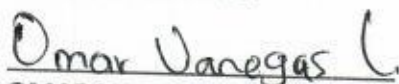
Se sometió a Dos (02) debates donde fueron aprobados así:

PRIMER DEBATE:

Comisión de Estudio 12 enero de 2021

SEGUNDO DEBATE:

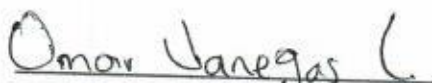
Plenaria 14 de enero de 2021



OMAR VANEGAS LOPEZ

Secretario General Concejo Municipal.

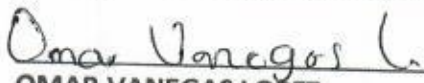
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, La Mesa Directiva de la Corporación dispone en la fecha dieciocho (18), del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), remitir el presente **ACUERDO** para la correspondiente **SANCIÓN Legal. CONSTE**



OMAR VANEGAS LOPEZ

Secretario General Concejo Municipal.

DESPACHO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, La mesa Directiva de la Corporación dispone en la fecha dieciocho (18), del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), remitir el presente **ACUERDO** para la correspondiente **SANCIÓN Legal. CONSTE**



OMAR VANEGAS LOPEZ

Secretario General Concejo Municipal.

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
 secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA NIT. 825003537 - 1 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA	
	<u>ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021</u> "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".	

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, el día 25 de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). Se recibió el Acuerdo Municipal N°001 de 2021 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

Para el tramite pertinente que haya lugar.


LUZMILA MONSALVE
 Secretaria Ejecutiva del Despacho.

Dir. Diagonal 5 N°. 3 08 Barrio Colombia
 secretariageneralconcejouribia@gmail.com
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACION DE URIBIA